

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****YANGUAS**

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada y no habiendo sido posible la notificación a: D. Luis López Martínez con DNI 52180931, la Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de enero de 2012, por el que se acuerda el inicio del expediente de resolución del contrato de arrendamiento del inmueble destinado a vivienda y situado en la C/ Mayor nº 1 de Yanguas, por incumplimiento de la cláusula octava y novena del contrato: no haber efectuado el pago de la renta establecida, se efectúa la notificación por Edictos mediante la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Porto expuesto se notifica a D. Luis López Martínez con DNI 52180931 que el texto íntegro de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2012, y el expediente obra de manifiesto y a su disposición en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Yanguas, situado en la Plaza de la Constitución nº 1 de Yanguas, en horario de atención al público: Lunes de 9,00 horas a 12,00 horas y miércoles de 9,30 horas a 15,00 horas, Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede el trámite de audiencia por un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que si lo desea se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Yanguas, 1 de febrero de 2012.– El Alcalde, José Rico Martínez.

222

BOPSO-149-30012012